

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019**

### **LEHENDAKARITZA**

1. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca ..... 2
2. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan proyectos en materia de convivencia y derechos humanos ..... 3
3. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local ..... 4
4. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo ..... 5
5. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana..... 6
6. Subvenciones a centros vascos 2019..... 7
7. Ayudas de Extrema Necesidad 2019..... 8
8. Gaztemundu 2019 ..... 9
9. Becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior..... 11
10. Programa de ayudas a proyectos de cooperación técnica con la Región Estratégica de Quebec, para 2019-2020 ..... 12
11. Ayudas a la presentación de Proyectos Tractores de Investigación Europeos a convocatorias de segunda fase del Programa Horizonte 2020, liderados por Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación ..... 14



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 57/2018: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802397a.pdf>

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV n.º 62, 29 de marzo de 2019). <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901599a.pdf>

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV nº 202, 23 de octubre de 2019) <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904896a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Promover en nuestra sociedad una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y solidaridad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 57 proyectos de 30 municipios. Se han distribuido 250.000 euros.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de entidades participantes	40	30



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan proyectos en materia de convivencia y derechos humanos**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV n.º 85, 4 de mayo de 2018).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802397a.pdf>

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV n.º 62, 29 de marzo de 2019).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901598a.pdf>

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV n.º 174, 13 de septiembre de 2019).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904191a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Promover en nuestra sociedad una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y solidaridad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 225 proyectos de 115 entidades. Se han distribuido 600.000 euros.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de asociaciones participantes	70	115



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 110/2014:

<http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2014/06/17/110/dof/spa/html/web01-s1lehbak/es/>

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2019. (BOPV n.º 83, 6 de mayo de 2019).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902092a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2020, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas del Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2019. (BOPV n.º 50, 12 de marzo de 2020).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001509a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de este Programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con el ámbito municipal.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 34 proyectos, realizados por 15 asociaciones en 23 municipios. Se han invertido 97.230 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de iniciativas apoyadas:	25	34
Número de entidades sociales participantes:	10	15



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 110/2014: [https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/s19\\_0092.pdf](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/s19_0092.pdf)

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2019. (BOPV n.º 83, 6 de mayo de 2019): <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902091a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2020, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas del Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2019. (BOPV n.º 50, 12 de marzo de 2020).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001508a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social, que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con el ámbito educativo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 166 proyectos, realizados por 21 entidades en 149 centros educativos. Se han repartido 349.550 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de iniciativas apoyadas	160	166
Número de entidades participantes	20	21
Número de centros escolares participantes	70	149



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2019.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 110/2014:

<http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2014/06/17/110/dof/spa/html/web01-s1lehbak/es/>

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2020, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902093a.pdf>

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2020, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas del Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/03/2001510a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de este Programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con la participación ciudadana.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

- Subvención concedida en el ámbito de la participación ciudadana 98.110 €
- Bonos concedidos en el ámbito de la participación ciudadana: 1.401,57 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades beneficiarias:	10	17
Número de entidades destinatarias		42
Número de participantes (H y M)		4.232
Número de proyectos subvencionados	25	56



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Subvenciones a centros vascos 2019</b>
---

## 2.- Norma Reguladora

<p><u>DECRETO 50/2008</u> (BOPV N 69/2008) de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak.</p>
--

<p><u>DECRETO 175/2014</u> (BOPV N 176/2014) de 9 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak</p>
---

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p><u>RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, para el año 2019</u></p>
--

<p><u>RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2019, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2019</u></p>
---

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Subvenciones dirigidas a los centros vascos - euskal etxeak para financiar los gastos de funcionamiento, la realización de actividades y la dotación de infraestructuras</p>
---

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>La subvención adjudicada fue de 751.982,20 € (sobre un crédito presupuestario de 782.306 €) a 70 centros vascos de 16 países en Capítulo IV y de 119.822,13 € (sobre un crédito presupuestario de 120.000 €) a 33 centros vascos de 9 países en Capítulo VII.</p>
--

<p>El grado de cumplimiento de las convocatorias anteriores es satisfactorio, con carácter general. Al limitar la subvención que pueden recibir los centros vascos a 30.000€ se garantiza un reparto más equitativo entre centros vascos grandes y pequeños, quienes muchas veces dependen de la subvención para poder desarrollar actividades de difusión de la cultura vasca.</p>
---

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ayudas para inversiones:	10	27
Número de actividades de Euskal Etxeak apoyadas:	667	699



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Ayudas de Extrema Necesidad 2019</b>
---

## 2.- Norma Reguladora

<p><u>DECRETO 222/2003</u>, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero</p>
--

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p><u>RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2019</u></p>
---

<p><u>RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos, para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero</u></p>
---

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero</p>
---

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Se adjudicaron 184.559,32 € (sobre un crédito presupuestario de 202.000 €) a 108 unidades familiares atendidas de 17 centros vascos de 7 países, con una ayuda media de 1.158,84 €.</p> <p>Este año continuó el flujo de las solicitudes procedentes de Cuba y Venezuela.</p> <p>Estas ayudas tienen una gran utilidad y beneficioso impacto social en los sectores más desfavorecidos de la comunidad vasca en el exterior.</p>
---

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de unidades familiares beneficiarias:	100	109





### 1.- Título Programa Subvencional

**Gaztemundu 2019**

### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 316/2003, de 23 de diciembre, por el que regula el programa Gaztemundu

DECRETO 38/2015, de 31 de marzo, de modificación del Decreto por el que se regula el programa Gaztemundu

### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2019

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2019, de corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2019

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2019, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu, en su edición de 2019

RESOLUCIÓN del 5 de septiembre de 2019, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se acepta la renuncia de una persona a tomar parte en el Programa Gaztemundu, en su edición de 2019, y se selecciona a la persona suplente

### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa Gaztemundu consiste en una estancia en Euskadi, como forma de acercamiento a su realidad actual y proyección de los Centros Vascos-Euskal Etxeak a futuro, financiada por la Administración General de la Comunidad Autónoma. Durante dicha estancia, los participantes deberán participar en las jornadas de trabajo, los foros de debate y en las visitas culturales, institucionales y turísticas que se organicen.

Los objetivos del Programa Gaztemundu son:

- a) que la juventud de los Centros Vascos-Euskal Etxeak se forme y profundice en el conocimiento de la Euskadi actual y se relacione con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi.
- b) que se estimulen plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados: 55.000 € destinados a 15 jóvenes procedentes de 15 centros vascos de 3 países. El programa Gaztemundu, creado en 1996 por el Gobierno Vasco con el doble fin de dar a conocer la realidad actual de Euskadi en todas sus vertientes y permitir la integración de las nuevas generaciones en la vida activa de sus centros vascos, ha permitido desde entonces formar a más de 800 jóvenes de las Euskal Etxeak, gran parte de los cuales conforman sus actuales directivas o bien ocupan puestos de responsabilidad en sus distintos ámbitos de actuación.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de personas seleccionadas:	15	15



## 1.- Título Programa Subvencional

<b>Becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior</b>
--

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior.
---

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<u>Decreto</u>
----------------

<u>Resolución de convocatoria</u>
-----------------------------------

<u>Resolución de adjudicación</u>
-----------------------------------

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>El objetivo de las becas es impulsar la formación de jóvenes en el ámbito de Acción Exterior. Estas becas se clasifican en tres modalidades: Asuntos Europeos, Comunidad Vasca en el Exterior y Relaciones Exteriores. La duración de las becas es de 12 meses.</p> <p>En 2019 se convocaron 11 becas.</p> <p>La formación se puede llevar a cabo en dependencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma en Euskadi, o en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el Exterior u oficinas dependientes de ellas, según se determine en cada convocatoria.</p>
---

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>En 2019, las becas concedidas fueron cuatro. Tres de ellas relativas al ámbito de Asuntos Europeos. De ella, una para su desarrollo en Vitoria-Gasteiz y dos para su desarrollo en la Delegación de Euskadi para la Unión Europea, sita en Bruselas. Respecto al ámbito de la Comunidad Vasca en el Exterior no se concedió ninguna beca.</p> <p>En cuanto al ámbito de Relaciones Exteriores se concedió una beca con destino la Delegación de Euskadi en Colombia, Perú y Chile, en la oficina de Bogotá (Colombia).</p> <p>El impacto social de las citadas becas es importante, principalmente, para las personas que acaban de realizar sus estudios de Grado. Es una nueva experiencia en el área de la formación al llevarse a cabo en el Gobierno Vasco o en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el Exterior u oficinas dependientes de ellas.</p>
--

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas concedidas	11	4



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de ayudas a proyectos de cooperación técnica con la Región Estratégica de Quebec, para 2019-2020**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 47/2019, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 47/2019: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901625a.shtml>

Convocatoria ayudas proyectos técnicos con Quebec 2019-2020:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903519a.shtml>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904959a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de actuación y colaboración bilateral que se lleven a cabo con personas jurídicas de la Región Estratégica de Quebec, para 2019-2020, en las materias recogidas en el Memorando de Entendimiento firmado entre Euskadi y Quebec el 31 de octubre de 2017, que son las siguientes:

- Cultura: intercambio de conocimiento y experiencia en el ámbito cultural, en concreto, patrimonio, movilidad de artistas, intercambios profesionales de artistas, creadores o industrias culturales y la difusión de obras, bienes patrimoniales y productos culturales.
- Política lingüística: intercambio de expertos e investigadores en el ámbito del desarrollo y promoción de sus respectivas lenguas, así como intercambio de información y buenas prácticas en este ámbito.
- Economía: intercambios de información sobre ocasiones de negocios y de inversión entre el País Vasco y Quebec. Intercambio de experiencias en el crecimiento sostenible de sus respectivas economías marítimas.
- Medio Ambiente: intercambio de información y buenas practicas sobre la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación: intercambio de información y experiencias, así como la promoción de actuaciones conjuntas en consorcios internacionales.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

**Resultados:** Se presentaron 14 proyectos a la convocatoria 2019-2020, uno de ellos fue excluido por no presentar un socio de Quebec, cinco de ellos fueron eliminados por no alcanzar puntuación suficiente, y ocho fueron seleccionados.

**Ejecución presupuestaria:** El presupuesto del programa ha sido de 80.000 €. Se han concedido ayuda a 8 beneficiarios por un total de 38.624 €

**Utilidad e impacto social:** La presente convocatoria va dirigida a proyectos de colaboración con la Región Estratégica de Quebec en cuanto que se pretende profundizar en las relaciones con la misma y buscar sinergias en ámbitos de interés común recogidos en el Memorando de Entendimiento firmado entre Euskadi y Quebec el 31 de octubre de 2017.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de proyectos subvencionados.	16	8



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la presentación de Proyectos Tractores de Investigación Europeos a convocatorias de segunda fase del Programa Horizonte 2020, liderados por Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 92/2019, de 25 de junio

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2019, del Secretario General de la Presidencia, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2019, del programa de ayudas.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903243a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El alcance principal del programa subvencional es apoyar la actividad no económica de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación orientada a la presentación de Proyectos Tractores de Investigación Europeos a convocatorias de segunda fase de H2020, en su modalidad de Acciones de Investigación e Innovación (RIA) y Acciones de Innovación (IA). Para ser considerado proyecto tractor y acceder al programa de ayudas es necesario que el proyecto europeo sea coordinado por la entidad solicitante, tenga una dimensión superior a cuatro millones de euros y participe, como mínimo, una empresa vasca.

Otros objetivos que persigue el programa subvencional son:

- 1.- Impulsar la captación de fondos del Programa H2020 que financien la actividad de I+D+i en Euskadi en ámbitos de interés del PCTI Euskadi 2020, a través de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.- Mejorar la calidad y probabilidad de éxito de las propuestas presentadas por los agentes vascos a la segunda fase de convocatorias de Acciones de Investigación e Innovación (RIA) y Acciones de Innovación (IA) del programa H2020.
- 3.- Potenciar el liderazgo vasco de Proyectos Tractores de Investigación Europeos, que permitirá dirigir sus objetivos hacia los intereses estratégicos de Euskadi y favorecer la participación de sus empresas.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En la convocatoria 2019 se han presentado 8 proyectos, pero solo 7 han recibido subvención, al no cumplir una de ellas las condiciones necesarias (se había pasado el plazo de presentación de la solicitud).

El motivo para este bajo número de solicitudes puede ser triple:

- 1) Porque la convocatoria se aprobó cerca de finales de julio, quedándose fuera todos los proyectos cuya fecha de presentación de la fase 2 europea fuera anterior.



- 2) Porque han salido menos convocatorias en doble fase en los temas prioritarios para las entidades vascas.
- 3) Porque han pasado la fase 1 menos proyectos liderados por entidades vascas que los previstos, por la alta competencia existente y los requisitos exigentes del proceso de evaluación europeo.

De las 7 solicitudes que han recibido ayuda, 4 han aprobado la fase 2 de evaluación europea. La media histórica de aprobación de proyectos por la Comisión Europea en esta fase es de 1/4 (1 de cada 4 proyectos presentados es aprobado).

El presupuesto total de ayudas concedidas en este programa en 2019 por el Gobierno Vasco ha sido de 200.567 euros. El presupuesto total de los 4 proyectos aprobados por la Comisión Europea y apoyados por este programa ha sido de 49,7 millones de euros. El presupuesto total correspondiente a los socios vascos y que será financiado por la Comisión Europea ha sido de 5,6 millones de euros. Los proyectos aprobados cuentan con una participación total de 105 socios europeos y una duración media por proyecto de 45 meses.

El balance final del programa es positivo porque ha contribuido a:

- Movilizar 49,7 millones de euros de fondos europeos, públicos y privados, para investigar en temas prioritarios para Euskadi, de los cuales al menos 24,8 millones no se habrían movilizado si no hubiera existido la ayuda (efecto de adicionalidad). Lo que implica una movilización de 248 euros por euro de ayuda, con una adicionalidad de 124 euros por cada euro de ayuda (124x1).
- Atraer a Euskadi 5,6 millones de financiación de la Comisión Europea, de los que al menos 2,8 millones no habrían venido si no hubiera existido la ayuda. Lo que implica una atracción de 28 euros por euro de ayuda, con una adicionalidad de 14 euros por euro de ayuda (14x1).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº solicitudes apoyadas	20	8
Nº proyectos exitosos (1/4 solicitudes)	5 (25%)	4 (57%)
Volumen total fondos movilizados	40 millones	49,7 millones
Presupuesto vasco financiado por UE	6 millones	5,6 millones
Adicionalidad fondos europeos para Euskadi	3 millones	2,8 millones